

**46th Human Rights Council Session**  
**Item 6 –UPR Outcome of Honduras**  
**Statement by the International Lesbian and Gay Association**

Esta declaración fue elaborada en consulta con la Red Lésbica Cattrachas, organización lésbica feminista hondureña.

El 36° período de sesiones del Examen Periódico Universal arrojó una serie de recomendaciones al Estado hondureño: 16 dedicadas específicamente a la protección de los derechos de las personas LGTBI. Agradecemos a los Estados de: Alemania, Austria, Australia, Canadá, Chile, España, Francia, Islandia, Israel, Italia, Montenegro, Noruega, Países Bajos, República Checa, Suiza, y Timor-Leste

Señor Presidente, Honduras es el país con la tasa de muertes violentas LGBTI más alta de Latinoamérica y el Caribe; registrando un 91% de impunidad. Además, nos enfrentamos a limitaciones constitucionales y legales basadas en orientación sexual, expresión e identidad de género que nos prohíben: el matrimonio igualitario celebrado en el país y el reconocimiento del matrimonio celebrado en el extranjero, la unión de hecho, la adopción, la visita íntima en centros penitenciarios, el cambio de nombre basado en la identidad de género y la donación de sangre.

Para ejemplificar la política discriminatoria del Estado, hemos presentado dos recursos de inconstitucionalidad para acceder al derecho al matrimonio: El primero en 2018 basado en la Opinión Consultiva 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; sin que aun el Poder Judicial haya dictado sentencia. En el proceso, el Ministerio Público dictaminó que no podemos acceder al matrimonio porque el principio de igualdad no aplica para personas LGBTI.

El segundo en febrero del 2021, en respuesta a la reforma constitucional para hacer pétrea la prohibición; inobservando lo recomendado por el Estado de España en el marco del tercer Examen Periódico Universal.

Por lo expuesto, consideramos que Honduras tiene hoy, la oportunidad de saldar la brecha de desigualdad que impacta todas las vidas de las lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales; a través de la adopción de las recomendaciones realizadas por estos 16 países aliados. Es el momento histórico para que el Estado de Honduras impulse el desarrollo social sin discriminación; fortalezca la democracia; la independencia judicial; y se comprometa a adoptar estándares internacionales, universales y regionales en materia de derechos LGBTI.

Gracias.